

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 261/2022**

**Acta N° 25/2022**  
**2022-81-1410-00620**

**VISTO:** La partida especial de apoyo al 150° Aniversario de La Paz solicitada por el Sr. Alcalde, Dr. Bruno Fernández ante el Ministerio de Turismo.

**RESULTANDO:**

1. Que a través de Resolución Nro. 19/02108 de fecha 22/03/2019 el Ejecutivo Comunal dispuso “DECLARAR de interés departamental el evento denominado La Fiesta de la Flor y Festival Japonés, que se lleva a cabo todos los años en la ciudad de La Paz”
2. Que por Resolución 1278/2022 del Ministerio de Turismo, expediente 2022-9-1-0001419 se aprobó una partida de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) correspondiente al apoyo solicitado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que desde hace más de diez años el Municipio de La Paz tiene el honor de co-organizar conjuntamente con la Embajada de Japón en el Uruguay una nueva edición de la Feria de la Flor y Cultura Japonesa en nuestra Ciudad.
2. Que éste año, se llevará a cabo la 12° edición de la Feria Floral y de la Cultura Japonesa de La Paz, a realizarse el próximo 12 de Noviembre del corriente en nuestra ciudad.
3. Que la actividad constituye una expresión concreta del intercambio cultural Japón – Uruguay que el Concejo desea mantener y profundizar, y que honra la rica tradición de la inmigración japonesa presente en nuestro territorio. Siendo declarada de Interés Departamental y Municipal
4. Que el evento ha crecido en magnitud en el transcurrir de los años, constituyéndose en una de las actividades más pintorescas y con mayor convocatoria de las desarrolladas en la Ciudad.
5. Que la Embajada de Japón, fiel a su compromiso y con clara convicción, realiza una fuerte contribución para el desarrollo de la iniciativa, aportando los eventos artísticos y otros aspectos logísticos imprescindibles.
6. Que se plantea la necesidad de contratar los servicios de audio y publicidad rodante así como un servicio de lunch para agasajar a los participantes de la conferencia de prensa y lanzamiento oficial del evento a realizarse en fecha próxima a confirmar.
7. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura.
8. Que corresponde dictar el presente acto administrativo, aceptando la partida.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto;

## **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**


### **RESUELVE:**

1. **DECLARAR** de interés Municipal la 12a Edición de la Feria de la Flor y Cultura Japonesa.
2. **ACEPTAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de presente, la donación de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).
3. **AGRADECER** al Ministerio de Turismo en la persona del titular de dicha cartera, Sr. Tabaré Viera Duarte, la donación realizada.
4. **DISPONER** que los fondos recibidos en donación se destinen a la creación de un fondo extrapresupuestal, administrado por el Sr. Alcalde, Dr. Bruno Fernández Iguini y cuyo objeto será el de cubrir parte de los gastos asociados a los aspectos organizativos del evento "Feria de la Flor"
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local, **OFÍCIESE** copia de esta Resolución a Contadores Delegados Municipios.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a la Tesorería del Municipio, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Área Contaduría, a los Contadores Delegados Municipios, a la SDLyP y a la Dirección de Recursos Financieros – Tesorería Central.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Emilio Sivieri  
Concejal  
  
JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ

  
Andrea Panuotti  
Concejal